



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118501
CUI. 11001020400020210157700
FABIO SERRANO VESGA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar fallo proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual resolvió NEGAR el amparo reclamado por Fabio Serrano Vesga contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia

Lo anterior con el fin de notificar a **ODALIS YANCES SÁNCHEZ** en representación de su menor hija Y.Y.S víctimas dentro del proceso penal seguido contra el accionante y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado 055160003325201800015-00.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor